



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0081/2021/SICOM/OGAIPO.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Con fecha dos de mayo del año dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/0686/2022, firmado por la ciudadana Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha siete de abril del dos mil veintidós. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo establecido en el Transitorio TERCERO del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se---

**ACUERDA:** ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/0686/2022, firmado por la ciudadana Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 102, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril del dos mil veintidós; feneció el cuatro de mayo del dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el nueve de mayo del dos mil veintidós, por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/0686/2022, firmado por la ciudadana Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

  
**C. Adriana Reyes Martínez**



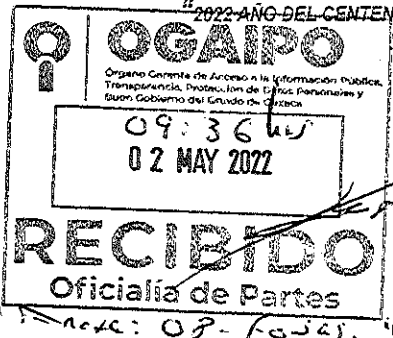
L.A.P.M. / ljp



Oaxaca de Juárez  
 Parlamento Cuatridécimo de la Independencia  
 2022 - 2024

S.G.A.

"2022-AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Área: Unidad de Transparencia  
 Oficio: UT/0686/2022

Asunto: Se informa cumplimiento a  
 Resolución R.R.A.I.  
 0081/2021/SICOM/OGAIPO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de abril de 2022.

**MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

En atención a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veinte del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0081/2021-SICOM/OGAIPO y **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Tesorería Municipal a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000060 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el presente me permito informar a usted el cumplimiento a la resolución de que se trata, en los términos siguientes:

Con fecha veinte de los corrientes, mediante oficio UT/0576/2022, se solicitó a la Unidad Administrativa Responsable "Treasurería Municipal hacer entrega de la información relativa a: *Las obras realizadas con fondos federales y las obras realizadas con recursos propios como fue inicialmente requerido por el Recurrente. O bien, de ser el caso, le informe de manera fundada y motivada la negativa, ya fuere por su inexistencia únicamente, dado que no se aprecia que la información requerida no sea de su competencia, ni que sea motivo de clasificación de la información en su modalidad de reservada o confidencial...*" (ANEXO 1)

Requerimiento que la Tesorería Municipal, atendió a través del oficio UT/0749/2022 de fecha veintiocho de los corrientes, enviando tres archivos en formato Excel, que contiene el listado de las obras realizadas con fondos federales y recursos propios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez. (ANEXOS 2 y 3),

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
 Teléfono 951 6881667



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Derivado de lo anterior, el día de hoy la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del oficio UT/06854/2022 fechado el día de hoy, hizo entrega de la información a la o el recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, proporcionada por la Tesorería Municipal.

Para corroborar lo anterior, adjunto copia del documento mediante el cual se confirma el cumplimiento a la resolución modificatoria de que se trata, solicitándole, en su momento se archive como asunto concluido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C. KEYLA MATUS MELENDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

KMM'ert

C.c.p.- Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario de Acuerdos del OGAIPO, para su conocimiento.  
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.  
Expediente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío\_información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I 0081/2021/SICOM/OGAIPO

El Organismo Garante entregó la información el día 29 de Abril de 2022 a las 16:42 hrs.

63f211f15229802344b7d7bdcc7df061



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

“2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

RECURSO DE REVISIÓN  
9/31 L  
11/11/21

TESORERÍA MUNICIPAL

ÁREA: Unidad de Transparencia Mpal.  
OFICIO NO. UT/0576/2022.

ASUNTO: Se requiere información en cumplimiento a la resolución del OGAIPO R.R.A.I.0081/2021

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de abril de 2022.

C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
P R E S E N T E:

De la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha 07 del actual y notificada el día de ayer a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0081/2021, en la que **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 25 de noviembre de 2021 y Tesorería Municipal de fecha 22 de noviembre de 2021, dieron respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000060 en la que inicialmente el peticionario requirió lo siguiente:

*“Georeferencia y cédula de información de las obras realizadas por fondos federales y recursos propios del ejercicio 2019, 2020, 2021, la cédula de información con el formato reportado en las MIDS (Bienestar) y el RFT (Hacienda), con estatus a la fecha (Terminada, En proceso, Etc), especificar” (Sic)*

De la resolución de que se trata el Órgano Garante, al momento de resolver determina lo siguiente: **PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO.** En ese sentido, por cuanto hace al archivo denominado **GEOREFERENCIAS Y ESTADO OBRAS 2019-2021**, en formato .xlsx, con tres pestañas “2019”, “2020” y “2021”, de igual manera no se advierte la desagregación de las obras con fondo federales y recursos propios del ente recurrido. No obstante, por lo respecta a la respuesta otorgada a través del oficio de número **TM/1714/2021**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual proporciona una liga electrónica, de la información contenida en ella, es evidente que se trata de información relativa a las obras de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, con fondos federales, específicamente a Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social. **...QUINTO.** - Por ello, este Consejo General considera **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente y, por consiguiente, es procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que se pronuncie respecto a la información entregada en vía de alegatos, e identifique las obras realizadas con fondos federales y las obras realizadas con recursos propios como fue inicialmente requerido por el Recurrente. O bien, de ser el caso, le informe de manera fundada y

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667





"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

motivada la negativa, ya fuere por su inexistencia únicamente, dado que no se aprecia que la información requerida no sea de su competencia, ni que sea motivo de clasificación de la información en su modalidad de reservada o confidencial. Ahora bien, para el caso de que la información solicitada no fuera localizada, los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente establecen: "Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda."

"Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano de control interno o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda." En relación con lo anterior, el Criterio 12/10, emitido por el Consejo General del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, establece que la declaración formal de inexistencia confirmada por los Comités de Información tiene como propósito garantizar a los solicitantes que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información: "Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información; el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta." De esta manera se tiene que, a efecto de que

exista certeza para los **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** solicitantes de que se realizaron las



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto, sin que fuera localizada, es necesario que los sujetos obligados realicen declaratoria de inexistencia de la información confirmada por su Comité de Transparencia. Así mismo, conforme a la fracción III de los artículos anteriormente transcritos respectivamente, al formular su Declaratoria de Inexistencia en caso de que la información no haya sido localizada, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado debe establecer si la información debe ser generada, ordenando lo conducente al área correspondiente para llevarla a cabo, o establecer la imposibilidad para ello, motivando debidamente por qué en el caso no puede ser generada. SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que se pronuncie respecto a la información entregada en vía de alegatos, e identifique las obras realizadas con fondos federales y las obras realizadas con recursos propios como fue inicialmente requerido por el Recurrente. O bien, de ser el caso, le informe de manera fundada y motivada la negativa, ya fuere por su inexistencia únicamente, dado que no se aprecia que la información requerida no sea de su competencia, ni que sea motivo de clasificación de la información en su modalidad de reservada o confidencial. En caso de no localizarla, deberá de realizar Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del término de 4 días contados a partir de la recepción del presente documento, remita a esta Unidad de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante, se remite la resolución a su correo institucional en formato digital.

Sin más por el momento, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

KMM'ert  
Expediente

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Caizada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667





Oaxaca de Juárez  
Instituto Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

AREA. Unidad de Transparencia  
OFICIO NO. UT/0685/2022.

ASUNTO: Se hace entrega de información en cumplimiento a resolución del Órgano Garante R.R.A.I. 0081/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de abril de 2022.

**C. ESTIMADA (O) RECURRENTE  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veinte del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0081/2021-SICOM/OGAIPO y MODIFICA la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Tesorería Municipal a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000060 de fecha veintidós de noviembre de 2021, en la que requirió la siguiente información:

*"Georeferencia y cédula de información de las obras realizadas por fondos federales y recursos propios del ejercicio 2019, 2020, 2021, la cédula de información con el formato reportado en las MIDS (Bienestar) y el RFT (Hacienda), con estatus a la fecha (Terminada, En proceso, Etc), especificar" (Sic)*

En la resolución en comento el Órgano Garante, al momento de resolver determinó "...SEXTO. DECISIÓN.MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que se pronuncie respecto a la información entregada en vía de alegatos, e identifique las obras realizadas con fondos federales y las obras realizadas con recursos propios como fue inicialmente requerido por el Recurrente. O bien, de ser el caso, le informe de manera fundada y motivada la negativa, ya fuere por su inexistencia únicamente, dado que no se aprecia que la información requerida no sea de su competencia, ni que sea motivo de clasificación de la información en su modalidad de reservada o confidencial..."

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta el oficio número TM/0749/2022 signado por la Tesorera Municipal, mediante el cual remite tres archivos en formato Excel, que contiene el listado de las obras realizadas con fondos federales y recursos propios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez. (ANEXOS 1 y 2),

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

recurrente a través de su correo electrónico la respuesta a su solicitud, en términos de la información proporcionada por la Unidad Administrativa antes citada.

Para corroborar lo anterior, adjunto copia del documento mediante el cual se corrobora el cumplimiento a la resolución modificatoria de que se trata.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándoles un cordial saludo.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

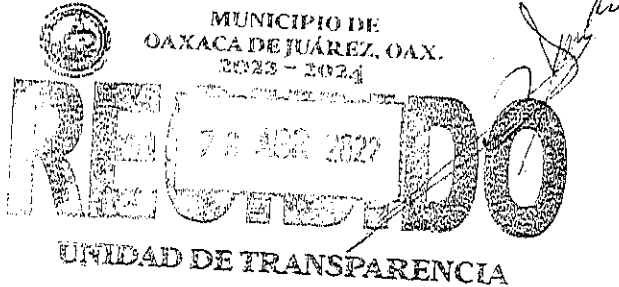
C. KEYLA MATUS MELENDEZ

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

KVIM'ert

C.c.p.- Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario de Acuerdos del OGAIPO, para su conocimiento.  
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.  
Expediente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio N°: TM/0749/2022  
Asunto: Respuesta al oficio UT/0576/2022,  
en atención al Recurso de Revisión  
R.R.A.I./0081/2021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de abril de 2022.

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

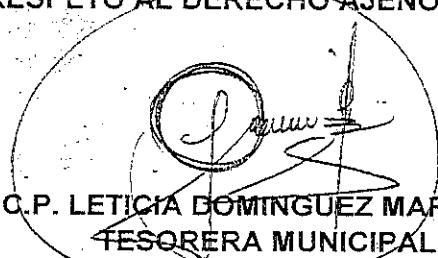
**C.P. Leticia Domínguez Martínez** **Tesorera Municipal**, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Hago referencia a su oficio UT/0576/2022, donde nos informa sobre el Recurso de Revisión R.R.A.I./0081/2021, en el cual nos solicitan dar atención y otorgar la información solicitada mediante el folio 201173221000060 de fecha 25 de noviembre de 2021, donde se requirió lo siguiente: *"Georeferencia y cédulas de información de las obras realizadas por fondos federales y recursos propios del ejercicio 2019, 2020, 2021, la cédula de información con el formato reportado en las MIDS (Bienestar) y el RFT (Hacienda), con estatus a la fecha (Terminada, En proceso, Etc), especificar"*.

Al respecto le comento que se remitió mediante el correo electrónico [transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com](mailto:transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com) tres archivos en formato de Excel, que contienen el listado de las obras realizadas con fondos federales y recursos propios durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
C.P. Centro, Oax.  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**  
PARA EL PERIODO 2022-2024  
por una ciudad educadora  
2022 - 2024



**TESORERÍA MUNICIPAL**

LDM/avb

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO - FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA  
 RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2019

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NUM. CONTRATO	MONTO CONTRATO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO NO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO VISUAL SOBRE CAMELIONES CENTRALES DE LA CARRETERA INTERNACIONAL (MEX-180) TRAMO DE LA CALLE JACARANDAS AL BLVD. LIC. EDUARDO VASCONCELOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ	SPLOP/AD/RF 001/2019	574,994.47	574,994.47	574,994.47	-	100%	100%
2	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO VISUAL SOBRE CAMELIONES CENTRALES DE LA CARRETERA INTERNACIONAL (MEX-180) TRAMO EL ENTROQUE CARRETERO "MONUMENTO A LIC. BENITO JUAREZ AL PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA LA JOYA" OAXACA DE JUAREZ	SPLOP/AD/RF 002/2019	688,722.53	688,722.53	688,722.53	-	100%	100%
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE RAFAEL MORENO, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 004/2019	1,001,482.79	1,001,226.12	1,001,226.12	256.67	100%	100%
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE JOSE PETRA, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 005/2019	832,723.68	832,719.31	832,719.31	4.37	100%	100%
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE DOROTEO CHUAMCERO, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 006/2019	528,172.22	528,146.97	528,146.97	25.25	100%	100%
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "MANUEL SABIDO CRESPO", COLONIA MANUEL SABIDO CRESPO.	SPLOP/RF 007/2019	1,490,681.84	1,490,681.84	1,490,681.84	-	100%	100%
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO EN CALLE 5 DE MAYO Y PLUTÓN COLONIAS AURORA, FRACCIONAMIENTO INDEPENDIENTE Y ESTRELLA.	SPLOP/RF 008/2019	3,565,528.62	3,565,528.62	3,565,528.62	-	100%	100%
8	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LAS CALLES MIGUEL HIDALGO, BARRIO DE LA CRUZ AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	SPLOP/RF 009/2019	3,607,158.91	3,436,139.75	3,436,139.75	171,059.16	100%	95%
9	REHABILITACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL (EL ARENAL)	SPLOP/AD/RF 010/2019	1,163,475.95	1,163,475.95	1,163,475.95	-	100%	100%
			13,452,981.01	13,281,635.56	13,281,635.56			

MUNICIPIO DE DAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO - FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA

RPROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA S268, APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL, EJERCICIO FISCAL 2020

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NIM. CONTRATO	MONTO CONTRATO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO NO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	INTERVENCION PARA ANDADOR PEATONAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA DEL PANTEON	ACMPM/01337/2020 - RF/001/2020	5,994,083.74	5,994,083.74	5,994,083.74	-	100%	100%

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA

PROGRAMA ORDINAL ESTATAL, EJERCICIO FISCAL 2016

No.	HOMBRE DE LA OBRA	HIDR. CONTRATO	Monto CONTRATO	2019		2020		2021		SALDO HO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
				EJERCIDO	PAGADO	EJERCIDO	PAGADO	EJERCIDO	PAGADO			
1	ALDADOR SEMPEATORIAL CRUZ DE PIEDRA (CARRERA ALTO SEGURIDAD ETAPA)	SEDUEO/OP/PP/IE 001/2016	23,946,495.31	11,654,115.01	11,654,115.01	5,332,412.83	5,332,412.83	122,417.84	122,417.84	12,837,599.63	100%	57%

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

AREA. Unidad de Transparencia  
OFICIO NO. UT/0685/2022.

ASUNTO: Se hace entrega de información en cumplimiento a resolución del Órgano Garante R.R.A.I. 0081/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de abril de 2022.

**C. ESTIMADA (O) RECURRENTE  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veinte del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0081/2021-SICOM/OGAIPO y **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Tesorería Municipal a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000060 de fecha veintidós de noviembre de 2021, en la que requirió la siguiente información:

*"Georeferencia y cédula de información de las obras realizadas por fondos federales y recursos propios del ejercicio 2019, 2020, 2021, la cédula de información con el formato reportado en las MIDS (Bienestar) y el RFT (Hacienda), con estatus a la fecha (Terminada, En proceso, Etc), especificar" (Sic)*

En la resolución en comento el Órgano Garante, al momento de resolver determinó **"...SEXTO. DECISIÓN.MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que se pronuncie respecto a la información entregada en vía de alegatos, e identifique las obras realizadas con fondos federales y las obras realizadas con recursos propios como fue inicialmente requerido por el Recurrente. O bien, de ser el caso, le informe de manera fundada y motivada la negativa, ya fuere por su inexistencia únicamente, dado que no se aprecia que la información requerida no sea de su competencia, ni que sea motivo de clasificación de la información en su modalidad de reservada o confidencial..."

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta el oficio número TM/0749/2022 signado por la Tesorera Municipal, mediante el cual remite tres archivos en formato Excel, que contiene el listado de las obras realizadas con fondos federales y recursos propios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez. **(ANEXOS 1 y 2),**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

recurrente a través de su correo electrónico la respuesta a su solicitud, en términos de la información proporcionada por la Unidad Administrativa antes citada.

Para corroborar lo anterior, adjunto copia del documento mediante el cual se corrobora el cumplimiento a la resolución modificatoria de que se trata.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA LEY DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

KEYLA MATUS MELÉNDEZ

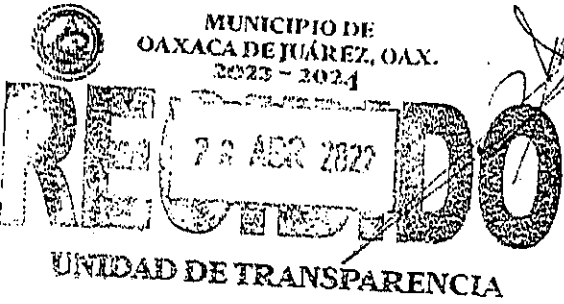
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

KMM'ert

C.c.p.- Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario de Acuerdos del OGAIPO, para su conocimiento.  
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.  
Expediente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2023 - 2024



Oaxaca de Juárez

Oficio N°: TM/0749/2022  
Asunto: Respuesta al oficio UT/0576/2022, en atención al Recurso de Revisión R.R.A.I./0081/2021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de abril de 2022.

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.P. Leticia Domínguez Martínez Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Hago referencia a su oficio UT/0576/2022, donde nos informa sobre el Recurso de Revisión R.R.A.I./0081/2021, en el cual nos solicitan dar atención y otorgar la información solicitada mediante el folio 201173221000060 de fecha 25 de noviembre de 2021, donde se requirió lo siguiente: "Georeferencia y cédulas de información de las obras realizadas por fondos federales y recursos propios del ejercicio 2019, 2020, 2021, la cédula de información con el formato reportado en las MIDS (Bienestar) y el RFT (Hacienda), con estatus a la fecha (Terminada, En proceso, Etc), especificar".

Al respecto le comento que se remitió mediante el correo electrónico [transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com](mailto:transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com) tres archivos en formato de Excel, que contienen el listado de las obras realizadas con fondos federales y recursos propios durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LIBERTAD"

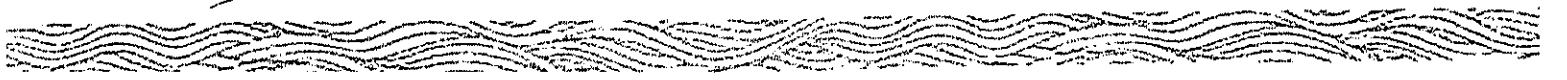
  
C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
PARA EL PERIODO 2022-2024  
por una ciudad educadora  
2022 - 2024

LDM/avb 



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO - FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA  
 RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2019

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NUM. CONTRATO	MONTO CONTRATO	EJERCIDO	PAGADO	*SALDO NO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO VISUAL SOBRE CAMELLONES CENTRALES DE LA CARRETERA INTERNACIONAL (MEX190). TRAMO DE LA CALLE JACARANDAS AL BLVD. LIC. EDUARDO VASCONCELOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.	SPLOP/AD/RF 001/2019	574,994.47	574,994.47	574,994.47	-	100%	100%
2	TRABAJOS DE MEJORAMIENTO VISUAL SOBRE CAMELLONES CENTRALES DE LA CARRETERA INTERNACIONAL (MEX-190). TRAMO EL ENTRONQUE CARRETERO "MONUMENTO A LIC. BENITO JUÁREZ AL PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA LA JOYA OAXACA DE JUÁREZ	SPLOP/AD/RF 002/2019	688,722.53	688,722.53	688,722.53	-	100%	100%
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE RAFAEL MORENO, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 004/2019	1,001,482.79	1,001,226.12	1,001,226.12	256.67	100%	100%
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE JOSE PETRA, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 005/2019	832,723.68	832,719.31	832,719.31	4.37	100%	100%
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE DOROTEO CHUMACERO, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO.	SPLOP/RF 006/2019	528,172.22	528,146.97	528,146.97	25.25	100%	100%
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "MANUEL SABINO CRESPO", COLONIA MANUEL SABINO CRESPO.	SPLOP/RF 007/2019	1,490,681.84	1,490,681.84	1,490,681.84	-	100%	100%
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO EN CALLE 5 DE MAYO Y PLUTÓN COLONIAS AURORA, FRACCIONAMIENTO INDEPENDIENTE Y ESTRELLA.	SPLOP/RF 008/2019	3,565,528.62	3,565,528.62	3,565,528.62	-	100%	100%
8	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LAS CALLES MIGUEL HIDALGO, BARRIO DE LA CRUZ, AGENCIA SAN FELIPE DEL AGUA.	SPLOP/RF 009/2019	3,607,198.91	3,436,139.75	3,436,139.75	171,059.16	100%	95%
9	REHABILITACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL (EL ARENAL)	SPLOP/AD/RF 010/2019	1,163,475.95	1,163,475.95	1,163,475.95	-	100%	100%

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO - FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA

RPROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA S268, APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL, EJERCICIO FISCAL 2020

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NUM. CONTRATO	MONTO CONTRATO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO NO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	INTERVENCION PARA ANDADOR PEATONAL DEL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA DEL PANTEON.	ACMPM/01337/2020 - RF/001/2020	5,994,083.74	5,994,083.74	5,994,083.74	-	100%	100%

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 AVANCE FISICO - FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA  
 PROGRAMA NORMAL ESTATAL - EJERCICIO FISCAL 2016

No.	NOMBRE DE LA OBRA	NUM. CONTRATO	MONTOS CONTRATO	2015		2016		2017		SALDO NO EJERCIDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
				EJERCIDO	PAGADO	EJERCIDO	PAGADO	EJERCIDO	PAGADO			
1	AYUDADOR SEMPEATORIAL CRUZ DE PEDRA - CARREHALTO (SEGUNDA ETAPA)	SEDUEO/P/PNE 00172016	29,946,595.31	11,654,115.01	11,654,115.01	5,332,442.83	5,332,442.83	122,447.84	122,447.84	12,837,599.63	100%	57%